opusdei.org

6. «De hecho, no somos un Instituto Secular»

"El Fundador del Opus Dei", biografía escrita por Andrés Vázquez de Prada

09/12/2010

En mayo de 1962, en carta dirigida a miembros con encargo de gobierno y formación, el Fundador explicaba la situación jurídica del Opus Dei. Su voz adquiría tono de cuita. Adivino—les decía— vuestro desasosiego, porque veis en peligro la barca

donde un día nos hemos embarcado con Cristo |# 257|. Así era. Algunos sentían incertidumbre ante el futuro; otros, cierta desilusión al ver que la llamada divina que habían recibido corría el riesgo de ser desvirtuada. Pero no les ocultaba el Fundador sus temores. Al contrario, les advertía seriamente de la gravedad del momento histórico que atravesaban:

El cielo azul y límpido que lucía sobre nuestro apostolado el 24 de febrero de 1947, cuando recibimos el Decretum laudis, y creíamos, ingenuamente quizá, que no nos iban a perjudicar las concesiones que hubimos de hacer para lograr el reconocimiento jurídico, se ha ido cubriendo poco a poco de nubes.

Hoy, al cabo de tan pocos años — desde 1947 a 1962, cuando escribo esta carta—, ya se puede decir que navegamos bajo un nublado tormentoso |# 258|.

Con la promulgación de la Constitución Apostólica Provida Mater Ecclesia, del 2 de febrero de 1947, se dio vida a los Institutos Seculares. Tres años más tarde, en 1950, el Fundador solicitó de la Santa Sede la aprobación definitiva del Opus Dei. Gracias a ella pudo extenderse universalmente la labor apostólica. Pero la evolución interpretativa de las normas por las que se regían los Institutos Seculares, y el acceso de sociedades y movimientos apostólicos heterogéneos, desdibujó la naturaleza jurídica de las nuevas instituciones. De tal manera que la "secularidad", que era el criterio propio y distintivo de estas entidades, frente a las Órdenes, Congregaciones y demás Sociedades religiosas, se convirtió en concepto amplísimo e indeterminado. Con lo cual dicho criterio se hizo ambiguo y confuso, y su esencia quedó desvirtuada.

Era consciente el Fundador de que, por entonces, no tenía otra opción que la de insertarse en la normativa común a los Institutos Seculares. Muy a su pesar, en algunas materias hubo de conceder, sin ceder; pero siempre dejaba claramente fijado en los documentos presentados a la Curia cuál era el genuino espíritu del Opus Dei. Sin embargo, la falsa idea de que el Opus Dei era un eslabón más en la evolución del estado religioso comenzó a extenderse, contribuyendo no poco a ello el que los Institutos Seculares dependieran de la Sagrada Congregación de Religiosos | # 259 |. Por su naturaleza y espiritualidad componían una amplísima gama de entidades que se extendían desde los simples movimientos apostólicos hasta instituciones propiamente religiosas. La consecuencia inmediata de semejante situación histórica fue la tendencia a aplicar e interpretar la normativa propia y exclusiva de los

Institutos Seculares de acuerdo con una mentalidad acomodada a las Congregaciones religiosas. Y, en cuanto a la unidad institucional de los miembros del Opus Dei — sacerdotes y laicos, hombres y mujeres— a punto estuvo la Obra de ser seccionada en 1951, si Dios no lo hubiera impedido |# 260|.

Con todo, el peligro inminente era que los Institutos Seculares llevaban camino de ser asimilados a las Congregaciones y demás institutos religiosos | # 261 | . Peligro que como señalaba el Fundador en 1952 — era ya, por desgracia, una evidente realidad | # 262 |. Era preciso, por tanto, tomar medidas de urgencia, antes de que la situación empeorase. ¿Qué podía hacer para defender su carisma en medio de semejante desbarajuste? En primer lugar, rezar. Y, en segundo lugar, manifestar de modo privado, y luego públicamente, que el Opus Dei —para el que había

aceptado, en 1949 y en 1950, el camino menos inadecuado— no respondía ya, en absoluto, a la configuración jurídica que de hecho y, en no pocos casos, de derecho, se venía dando a los Institutos Seculares.

Comenzó, pues, a insistir en tan avanzada idea, de palabra y por escrito:

Estas palabras las recogió en una carta a sus hijos, fechada el 2 de octubre de 1958, en la que, con ocasión del trigésimo aniversario de la fundación del Opus Dei, sintetizó sus reflexiones acerca del desajuste entre la naturaleza, espíritu y apostolado del Opus Dei y su configuración jurídica como Instituto secular.

Y para evitar todo posible equívoco, en cuanto a la secularidad del Opus Dei, cambió buena parte de la nomenclatura interna. sustituyéndola por vocablos de neto sabor laical: como, por ejemplo, "Directores" en lugar de "Superiores". Además, con objeto de precaver todo posible confusionismo sobre las notas específicas de la vocación al Opus Dei, reafirmó la prohibición de la asistencia de sus miembros a los congresos o asambleas de los que se dice que están en estado de perfección | # 264|. Con conocimiento y permiso de la Santa Sede, naturalmente. Y, sobre todo, hizo rezar. Rezar con todos sus hijos, constantemente; ofreciendo a Dios el trabajo profesional; y celebrando, y

mandando celebrar miles de misas, en tanto no se arreglase esa anómala situación |# 265|.

El Cardenal Roncalli había sido elegido Papa en 1958 con el nombre de Juan XXIII. Penetraron en la Iglesia vientos de renovación; y el Fundador se sintió invitado a plantear la cuestión institucional. Pero antes de presentar al Papa la posible revisión del estatuto jurídico del Opus Dei dentro del marco del derecho vigente, elevó una consulta oficiosa al Cardenal Tardini. Secretario de Estado, Para ello preparó una nota tanteando la viabilidad de su petición. Este Appunto lleva fecha del 19 de marzo de 1960 | # 266 |. En sus primeras líneas expone audazmente los motivos de la petición. Hace historia desde el 2 de octubre de 1928, cuando vio el Opus Dei como una institución cuyos miembros ni serían religiosos ni equiparados en modo

alguno a los religiosos. No le faltaba al Fundador afecto a los religiosos; los amaba y veneraba con todas sus fuerzas. Pero la naturaleza del apostolado que el Opus Dei tendría que realizar en medio del mundo se haría con laicos que ejercieran en la sociedad civil su trabajo profesional |# 267|.

En el cuerpo de la propuesta solicitaba que el Opus Dei dejase de depender de la Sagrada Congregación de Religiosos y pasase a la Congregación Consistorial |# 268 | . Se crearía una Prelatura nullius, con un exiguo territorio propio en el que incardinar a los sacerdotes de la Prelatura y se confirmarían por la Santa Sede los Estatutos ya aprobados y debidamente retocados, junto con todos los rescriptos y declaraciones pontificias posteriores respecto al Opus Dei |# 269|.

Esta consulta, sobre una posible revisión constitucional del Opus Dei, acabó prematuramente en manos del Secretario de Estado, Don Álvaro refiere el suceso. Por encargo del Padre, fue un día a llevar toda la documentación al Cardenal Tardini. Estaba en la sala de espera cuando se presentó allí el Cardenal Valeri, prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos, de la que dependían los Institutos Seculares, Por deferencia tenía que dejar pasar antes al purpurado y puesto que, de todos modos, estaría pronto informado de la consulta, prefirió hablarle de ello mientras esperaban. No comprendía el Cardenal Valeri las razones que le exponía don Álvaro y, desde un principio, se opuso de plano a que el Opus Dei pasara a depender de otra Congregación. Cuando le tocó el turno y fue recibido por Tardini, cuenta don Álvaro que, al recoger la documentación, le dijo el Cardenal: «Questo non lo guardo

neppure, è inutile» |# 270 |. No se trataba de negativa momentánea. Poco más adelante, en audiencia del 27 de junio de 1960, el Secretario de Estado manifestó al Fundador, una vez más, que no era tiempo oportuno para hacer una petición formal al Santo Padre en ese sentido. Según su criterio personal era mejor dejar que las cosas siguieran su curso, porque quedaba todavía un largo trecho por andar. «Siamo ancora molto lontani», le dijo el Cardenal |# 271 |.

Esta negativa no desarmó al Fundador. Era grande su fe y pensaba que, en cualquier caso, había sembrado una semilla que daría su fruto el día de mañana. Después, meses más tarde, escribió una nueva carta a sus hijos con todo lo que le bullía dentro del alma.

¿Qué es lo que pedía?; ¿qué quería? Pedimos —decía a sus hijos—, el triste privilegio de poder respirar |#

272 | La intención firme de no cejar, hasta que el Opus Dei discurriera por el cauce jurídico apropiado, estaba muy viva en el pecho del Fundador, que de continuo andaba solicitando oración y sacrificios. Entre tanto corría el tiempo. En junio de 1961 falleció el Cardenal Tardini. Y poco después, el Cardenal Ciriaci, que conocía el problema de la situación jurídica del Opus Dei, aseguró a Mons. Escrivá que estaba en condiciones de llevar el asunto adelante, planteando la cuestión ante el Romano Pontífice | # 273 |. Vistas las insistencias del Cardenal, no le pareció bien a don Josemaría desatender esa voz, aunque la consideraba, como él decía, contraria a los dictámenes de mi cabeza |# 274|.

Todo se hizo con rapidez. El 7 de enero de 1962 el Fundador escribía al Cardenal Cicognani, Secretario de Estado, para que entregara a Juan XXIII una carta adjunta. En dicho documento se pedía formalmente la revisión del estatuto jurídico del Opus Dei; y se sugerían dos posibilidades, a fin de aclarar definitivamente el carácter secular del Instituto |# 275|. O bien, erigir el Instituto en Prelatura nullius; o bien, confiar al Presidente del Opus Dei una Prelatura nullius.

Pero, pasaban los días y la petición no parecía llevar camino de resolverse |# 276|. Como era habitual, Mons. Escrivá acudió a la Virgen. El 16 de abril hizo una romería a la Madonna di Pompei, con una intención clara: para que se resuelva definitivamente la cristalización jurídica del Opus Dei; así se lee en una nota para archivar, en la que expresaba su indestructible esperanza de que todo llegaría a buen término:

Con mucha fe en Dios Nuestro Señor, y en la protección de Nuestra Madre Santa María, espero que —ahora o más adelante— se encontrará la fórmula —sea la que de momento vemos u otra— para que yo me pueda presentar tranquilo ante el juicio del Señor, porque habré podido cumplir su Santa Voluntad |# 277|.

Pronto le vino una contestación negativa. Por carta del 20 de mayo de 1962, el Secretario de Estado le comunicaba que «la propuesta de erigir el Opus Dei como Prelatura nullius no puede aceptarse ya que está lejos de ofrecer una solución; y presenta, por el contrario, dificultades jurídicas y prácticas casi insuperables» |# 278|.

El Fundador, consciente de su deber de transmitir a las generaciones venideras un Opus Dei estructurado y configurado con plena fidelidad al querer divino, recibió esta negativa con dolor. La aceptó, sin embargo, con serenidad y con plena adhesión al Romano Pontífice, sabiendo que, por un camino o por otro, la solución acabaría llegando |# 279|.

* * *

El 3 de junio de 1963 fallece Juan XXIII y le sucede Pablo VI. El 2 de octubre el Fundador dirige un escrito al Santo Padre proponiendo completar el texto de los Estatutos sancionados en 1950 con las anotaciones y cambios posteriormente introducidos y aprobados. Ligeras modificaciones que no alteraban la configuración jurídica de la Obra, aunque esclarecían algunos puntos de carácter ascético o apostólico |# 280|.

El 24 de enero de 1964 tiene el Fundador una audiencia con Pablo VI, en el curso de la cual el Papa se interesa por el estado de la cuestión institucional; y, al agradecer a Su Santidad la concesión de la audiencia, el Fundador le confirma, por escrito de 14 de febrero, lo que entonces le había dicho de viva voz: No tenemos prisa: sin embargo es grande nuestra esperanza en el definitivo encuadramiento |# 281|.

Este no tenemos prisa es ya un estribillo que resuena, aquí y allá, por entre los documentos de la época:

No tenemos prisa —escribe en nota reservada a la Augusta Persona del Santo Padre—, porque estamos seguros de que la Santa Iglesia no dejará de darnos finalmente la solución jurídica adecuada |# 282|.

Y a Mons. Dell'Acqua:

No tengo prisa, aunque me apremia pensar que, en cualquier momento, el Señor podrá decirme: redde rationem villicationis tuae. Creo, sin embargo, que acabado el Concilio quizás pueda estudiarse nuestra cuestión |# 283|.

En la larga y fatigosa búsqueda de una solución jurídica, para canalizar la abundante corriente de los apostolados del Opus Dei, el Fundador había consumido gran parte de sus mejores energías físicas y espirituales. Había obtenido de la Santa Sede la aprobación definitiva del Opus Dei; pero le faltaba la configuración jurídica apropiada, una vestidura hecha a la medida de la realidad teológica y pastoral del Opus Dei; y no cesó en su afán de hallarla. De manera que su repetido no tengo prisa es eco de las circunstancias que no veía favorables. Detrás de él se esconde una santa impaciencia, una serena e incansable tozudez por andar el último trecho del itinerario jurídico del Opus Dei. En realidad es Dios

quien no tiene prisa, y quien se saldrá con la suya. En Dios se apoya el Fundador, con la seguridad de que sacará adelante su Obra, como lo ha venido haciendo desde 1928.

Conociendo el temperamento, y el paso ligero del Fundador, que nunca se quedaba cruzado de brazos, ese no tengo prisa, en que tanto insiste, difícilmente es aplicable a su conducta. En efecto, en diferentes ocasiones y escritos de esos meses, al exponer la cuestión pendiente, habla como quien sufre una angustia de conciencia | # 284|, porque en su resolución ve comprometida la salvación de su alma | # 285 |, aunque espera que, ahora o más adelante, se halle la fórmula de la cristalización jurídica del Opus Dei, para poderse presentar tranquilo ante el juicio del Señor | # 286 |.

La fallida propuesta, hecha a instancias del Cardenal Ciriaci, cortó

de momento los pasos para resolver definitivamente el problema institucional. Dominado el ánimo por las dificultades con que acababa de tropezarse, a finales de mayo de 1962 el Fundador escribió una carta dirigida a quienes ocupaban cargos de dirección en el Opus Dei, exponiéndoles el asunto. Y la comienza implorando la misericordia de Dios, y recitando esperanzadamente con el salmista:

«No me rechaces, Señor, en el tiempo de mi vejez; [...] Dios mío, me has adoctrinado desde la juventud: hasta mi vejez y mi decrepitud, Señor, no me desampares» |# 287|.

Repasaba en la oración toda su vida, recordando cómo el Señor, desde su primera juventud, le había llevado de la mano; y prosigue diciendo a sus hijos:

También ahora, cuando estoy entrando en la última etapa de mi

vida, y ya voy siendo, mejor, soy viejo, aunque vosotros penséis —por la vitalidad que veis en mí— que soy muy joven, siento que mi Padre Dios no me dejará de su mano, para que tampoco me falte la paz y la alegría, cuando veo acercarse la posibilidad de que se presenten problemas e incomprensiones para la Obra en el crepúsculo de mi vida |# 288|.

Por entonces aparece en sus escritos un sentimiento que denomina "vejez", que no es producto de la senectud ni del cansancio sino de la reiterada consideración de la fugacidad del tiempo: Me voy haciendo viejo. Si queréis, diré voy dejando de ser joven |# 289|.

Y, en otra ocasión, escribe: Pienso siempre que he llegado a viejo |# 290|. Más frecuente era pensarlo que no decirlo, como él mismo refiere en carta a los de España: Ojalá no se olviden de rezar por este pecador.

Iba a decir viejo pecador, pero no lo he dicho. Y no lo he dicho por dos razones: porque el Santo Padre quizá porque tiene cinco años más que yo— me dijo sonriente, en la última audiencia: "non deve dire più che è un vecchio!" y porque, pensando bien las cosas, ahora no soy joven y no necesito —por tanto hacer aquella cuenta... de miles de años, que he venido haciendo desde hace tanto tiempo. Haré, en lo sucesivo, una suma optimista hasta cierto punto, contando solamente la época de mi vida en la que he tratado de servir a Dios Nuestro Señor en su Opus Dei: no llego a los treinta y siete años. Y esto, porque tengo manga ancha: que sea verdad, por el Amor que he querido poner en esos días de esos años, unas veces tan largos y otras veces tan cortos.

Rezad, rezad por mí: que se me hace de noche, y soy aún joven en el servicio de las almas |# 291|.

La anécdota a que se hace referencia tuvo lugar el 10 de octubre de 1964, durante la segunda audiencia privada con Pablo VI. Con grandísimo afecto trató entonces el Papa de aliviar la opresora carga de conciencia que traía el Fundador, que no era otra que el tema candente de la estructura jurídica que reclamaba la naturaleza de la Obra. El Papa le confirmó que, una vez acabados los trabajos del Concilio, podía verse el camino para una solución jurídica definitiva | # 292 | . El Fundador estaba dispuesto a esperar sin prisa.

pdf | Documento generado automáticamente desde https://

opusdei.org/es-es/article/6-de-hecho-nosomos-un-instituto-secular/ (13/12/2025)